

*Nonbramto el Sr. D. Mariano Arenazas y a fines de de la P. U. de la Union de Puno jubilado con medio sueldo, como cién-  
 titada p. el Sr. D. Senens, con el sueldo de un sueldo y tres bagajes.  
 aumento de sueldo a D. José Arana EL*



*4 confortua del camino - o la Laja*  
 Este periódico saldrá a luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa o indirectamente puedan ofender a alguna persona. La suscripción vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende a real

**ARTICULOS DE OFICIO.**

*República Peruana - Secretaria general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno Provisorio de la República - Sección de Gobierno - Casa de Gobierno en Camaná a 24 de Octubre de 1844.*

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general del Departamento de Arequipa.

S. P.—S. E. dispone que se ponga en conocimiento de U.S. que el D. D. Mariano Arenazas es nombrado Juez de la instancia en la provincia de la Union, y que el D. D. Domingo Bustamante que por sus enfermedades y continuos achaques jamas ha podido servir bien a su destino, queda considerado como cesante, en cuya virtud percibirá su medio sueldo, y será considerado para su pago en el presupuesto de la Corte Superior.

Todo lo que servirá de adición al arreglo del poder judicial en este departamento.

Dios guarde a U.S.—Una rúbrica—José Chipoco Rívero.

*República Peruana - Secretaria general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la República - Sección de Hacienda - Casa de Gobierno en Camaná a 24 de Octubre de 1844.*

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general del Departamento de Arequipa.

Sr. Prefecto—Debiendo D. Anselmo Centeno ir a la Capital de la República a desempeñar la Diputación a Congreso para que ha sido nombrado por la provincia del Cuzco, es urgente nombrar a otra persona que practique la visita de hacienda durante su ausencia. Con este objeto se ha servido S. E. el Presidente de la Suprema Junta de Gobierno encomendar esta comisión al Tesorero D. Mariano Basilio la Fuente.

Aunque por la resolución de 15 de Setiembre el Sr. Centeno debía inspeccionar las Tesorerías de ese Departamento, de Puno, Cuzco y Moquegua como igualmente las Aduanas de Islay, Arica e Iquique; S. E. juzga conveniente que el Sr. la Fuente, sólo se contraiga a las Aduanas espresadas, empezando por la primera. Pero si el Sr. Centeno se presentase antes que la Fuente concluyese con la visita de las susodichas Aduanas, cesará en la comisión; pudiendo en tal caso el Sr. Centeno abrir la visita nuevamente sobre los mismos establecimientos que aquel haya inspeccionado.

Comunicolo a U.S. para su inteligencia y consiguientes.

Dios guarde a U.S.—Una rúbrica—José Antonio Cubises.

*República Peruana - Secretaria general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la República - Sección de Hacienda - Casa de Gobierno en Camaná a 25 de Octubre de 1844.*

B. Sr. General Prefecto y Comandante

general del Departamento de Arequipa.

Sr. Prefecto—Con el objeto de evitar consultas acerca del sueldo que debe disfrutar el Tesorero D. Mariano Basilio de la Fuente durante el tiempo de la Visita de Hacienda para que ha sido nombrado con fecha de ayer; se ha servido S. E. el Presidente de la Suprema Junta de Gobierno declarar en acuerdo de hoy, que el sueldo que el Sr. la Fuente ha de percibir como Visitador, ha de ser el que goza como Administrador de esa Tesorería. Por consiguiente los bagajes para trasportarse de un punto a otro son de cuenta del Estado, cuyo importe se le abonará, como así mismo a los empleados destinados a la susodicha visita.

Comunicolo a U.S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a U.S.—Una rúbrica—José Antonio Cubises.

En el expediente sustanciado por el Catedrático de latinidad D. José Arana, pidiendo aumento de sueldo, se dictó el decreto que sigue.

“Arequipa Octubre 30 de 1844—Aunque por suprema disposición de 12 del presente se halla dotada la clase de Gramática latina que, en el Colejio de la Independencia de esta Ciudad, debe desempeñar D. José Arana con la cantidad de seiscientos pesos; sin embargo, estando esta Prefectura autorizada suficientemente para dictar cuantas medidas sean convenientes para el completo arreglo de aquel establecimiento; y teniendo en consideración las justas razones que Arana aduce en su nota que ha adjuntado el Sr. Rector del Colejio, en que manifiesta el perjuicio que sufre por la traslación de la aula que hasta ahora ha servido en su casa, al interior del Colejio de la Independencia, con cuya medida no solo se aumentan sus labores sino que se le priva de las mesadas que algunos alumnos le proporcionan, emolumentos o pensiones que por ningún motivo exigirá en lo sucesivo, y quedando por lo espuesto el Preceptor indicado dependiente del Colejio, debe ser considerado para el pago de su sueldo en el presupuesto mensual como sus demas empleados: se declara a favor de dicho Catedrático de Latinidad D. José Arana el sueldo de 720 pesos anuales, pagaderos por los fondos de policía y que se entregarán directamente por el Tesorero del ramo, al del Colejio de la Independencia.—Trascríbase esta resolución para su cumplimiento, al Sr. Intendente de policía, al Sr. Rector del Colejio de la Independencia, y al Sr. Administrador del Tesoro, archívese y dese cuenta al Supremo Gobierno.—Cisneros—Teodoro la Rosa—Sec.”

Comision del Hospital de San Juan de Dios—Arequipa Noviembre 4 de 1844.

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general del Departamento.

B. S. G. P.—La Comision del hospital se ha ocupado detenidamente en examinar y pensar en la decadencia de esta casa de misericordia, en las causas que la han producido y en los remedios oportunos que pueden aplicarse.—Su estado actual es sin exageracion el mas deplorable, y no es posible dar un paso por las enfermerías, sin retroceder profundamente afectado de dolor.—Es inútil detenerse en describir aquel lugar de miseria y abandono, donde nuestros semejantes, en vez de la salud que buscan, encuentran una muerte segura y tanto mas dolo-

rosa cuanto son mayores la indijencia y desamparo del establecimiento.

Prescindiendo, Sr. Prefecto, de las causas jenerales que han influido tan de cerca en su decadencia, como la baja del canon de los censos, una guerra tan prolongada como dispendiosa y la separacion de los Religiosos de la administracion de las rentas; la notable falta de estos se ha hecho mas sensible en los últimos tiempos.—La rebaja de tales réditos produjo un déficit considerable en la renta, que en gran parte proviene de imposiciones censíticas.—La guerra, despues de empobrecer el pais, ha ocasionado la morosidad en los pagos,—las rebajas por los daños que ha sufrido la agricultura,—ha aumentado el número de enfermos militares, y la deficiencia del Tesoro público, que por lo mismo no ha podido pagar las estancias de estos: aun la grueza decimal ha decaído, y no contribuye como ántes.—El aumento de los soldados y oficiales enfermos, aumenta tambien el número de empleados y sirvientes; y la poca renta del establecimiento que si bien fuera suficiente para satisfacer las necesidades de los paisanos y militares, si estos pagasen, se consume en su mayor parte en empleados que por lo comun son nada exactos en el cumplimiento de sus deberes.

En años anteriores, cuando mandó este Departamento el Illmo. Gran Mariscal la Fuente, decayó el Hospital, y entre las medidas que se adoptaron con buen suceso, por indicacion de la Junta de beneficencia de aquella época, a la que perteneció el Sr. Teniente Protomédico Dr. D. Juan Manuel Vargas, fisico antiguo del establecimiento, la principal fué la de devolver la administracion a los relijiosos. Se cita este hecho, por su notabilidad, pues él volvió el antiguo orden al hospital que se puso en el mejor estado. Posteriormente se excluyó a los Religiosos de la administracion, y siguió la decadencia de aquel, cuyo curso rápido hácia su ruina no pudieron detener ni los esfuerzos gigantescos del Gran Mariscal Cerdeña, ni los trabajos y cristianos anhelos del finado D. Felipe Olazabal.

El lastimoso estado en que en la actualidad se encuentra el establecimiento no ha provenido pues de la mala fe ó manejo de los Administradores,—no, seria inferirles una injuria inmerecida: han desempeñado este cargo individuos que se han distinguido en honradez y virtudes. El Dr. Bernedo llegó a ser víctima de su caridad y contraccion; D. Luis Gamez y otros han gozado de la mejor reputacion a este respecto. Esta observacion demuestra que la actual deficiencia proviene en gran parte de no habitar dentro del hospital el Jefe, cuya incesante presencia remediaria inmediatamente los males y mantendria en su deber a los subalternos. De suerte que la ventaja que producía al hospital la administracion de sus rentas por los Religiosos, no provenia precisamente de que éstos fueran mas instruidos, mas honrados y exactos que los subalternos, sino de la residencia de aquellos en el establecimiento, que producía, tal vez sin notarlo ellos mismos, el buen orden en el servicio y la economia en los gastos.

Como al presente no existe mas que el Prelado mui anciano y enfermo,—el enfermero que aunque a propósito para este cargo, no puede sin embargo servir en la administracion, pues en la enfermeria es irremplazable,—el Religioso Fr. Justo Hidalgo que reusa todo servicio por considerarse en-

... otros dos Religiosos que son aptos el uno para ropero y el otro para pedir la limosna.—hay necesidad de aproximarse en cuanto sea posible a reunir en la persona del Administrador, lo que la experiencia ha hecho conocer, que le es necesario. La Comision animada del deseo de acertar a este respecto, se ha fijado en el R. P. Fr. Pablo Arrisueño ó en D. Fernando Arrospe, y seria conveniente insitar a cualquiera de los dos para que se haga cargo de la administracion.—La Comision está persuadida de que dependerá por mucho tiempo, entre nosotros, el buen éxito de las medidas que se adopten mas de los buenos hombres que de las buenas leyes. Desde que el establecimiento sea rejido por un hombre apto para tal destino, será fácil formarle un reglamento suficiente, proveer sus almacenes, arreglar sus margesies, y la distribucion de sus ingresos: sus emple dos podrán ser escogidos y bien pagados; y los ciudadanos, observando que se llena el santo objeto de esta casa de caridad, la fomentarán con sus limosnas.

Entre las reformas debe contarse la medida de que el Gobierno reclame por la persona del P. Fr. Francisco Rivera, que se asegura se halla en Ica, a donde se dirigió exasperado del desorden y abandono del hospital. La pérdida de este Religioso ejemplar en virtud, y casi sin igual en el cumplimiento de sus obligaciones hospitalarias, es irreparable para los enfermos, y debe llorarse por todo el país. Debe conservarse a Fr. Casimiro con todos los respetos que se merece por su contraccion y virtudes, y al secular D. Felix Ceballos que sirve de plumario y Contralor en la enfermeria militar. Este jóven es antiguo empleado en el hospital y de admirable desempeño. Las beatas que sirven a las mujeres son buenas, y sería una pérdida deshacerse de ellas. La botica debe correr a cargo de un solo boticario y un sirviente, debiendo en ella elaborarse los compuestos a fin de consultar la economía. La provision del almacén de botica, debe ser por lo mismo moderada, formándose inventario de los simples que se reciban en él y de los que se den por menor al boticario.

Los peroles de la cocina deben conservarse estañados. Es indispensable que se reconstruya el fogon de un modo económico para tres ó cuatro calderos, y cocinarse con leña. Los cocimientos deben correr como siempre a cargo del boticario. Debe hacerse uso en las enfermerias del cloruro de cal para evitar la infeccion. La Iglesia no podrá correr a cargo sino del Mayordomo que responderá de sus útiles y proventos. Los jendarmes de policia se deben alternar semanalmente en el arreglo interior de limpieza y lo demas que ocurra afuera, poniéndose a las órdenes del Administrador.—Debe costearse un Abogado de crédito y honradez, y un procurador para la defensa de los derechos del hospital, y recomendar a los Tribunales y Jueces el preferente despacho de las causas del hospital. Debe llevarse un libro en que se sienten los enfermos que entran, los que salen y los que mueren, su patria, estado, testamento y la enfermedad de que mueriesen.

Es tambien de absoluta necesidad que hayan dos Capellanes permanentes, que auxilie el uno con los Sacramentos a la enfermeria de hombres, y otro a la de mujeres, imponiéndoles el deber de instruir a los enfermos en la doctrina cristiana. Al actual Capellan se le pagan 360 pesos y puede dotarse a dos con 200 pesos a cada uno.

Desde las oraciones no se admitirá mujer alguna dentro del hospital de hombres.

Se debe reanimar el petitorio de limosnas en la plaza, Cercado, y Valles vecinos como se acostumbraba anteriormente; y puesto que Fr. Justo Hidalgo no sirve dentro del establecimiento, se le encargará esta comision para los pueblos.

Los medicamentos para el almacén, de indispensable consumo para un año, son los que constan de la razon adjunta; y la roperia necesita por ahora de los artículos que

se espresan en la planilla que igualmente se acompaña.

La Comision cree haber llenado los objetos para que fué nombrada, y desea que US. proceda con el acierto que le inspira su celo por el bien público, y su consagracion sin reserva en hacer la felicidad de este Departamento.

Dios guarde a US.—Dr. Juan Gualberto Valdivia—Luis Gamio—Dr. Andres Bedoya.

Arequipa Noviembre 6 de 1844.

Siendo uno de los mas urgentes deberes del Gobierno atender a las necesidades mas exigentes de la humanidad, en cuanto lo permitan las actuales circunstancias del hospital de San Juan de Dios, por cuya mejora se han hecho los esfuerzos indispensables y dignos de la comision que se nombró con tal objeto, y ejecutar en lo posible las medidas que esta propone en obsequio de la humanidad:—pase la relacion de medicamentos adjunta al Teniente del Protomedicato para que reuniendo a los farmacéuticos de esta Ciudad, contrate las drogas que se espresan con el que ofrezca mas ventajas al establecimiento; recomendando a su celo y caridad el lleno de este objeto con la equidad que demanda la indijencia del hospital y el sagrado fin a que es destinado.—Vuelva a la Comision la relacion de útiles de roperia para que, en vista de los artículos que la piedad de este vecindario erogó para el servicio de aquel establecimiento, mande formar el presupuesto respectivo, para que a la mayor brevedad se construyan 176 fundas de colchones, igual número de pares de sábanas, y almohadas, y se compren si no las hubiese en los almacenes de la Comisaria las 176 frazadas, los dos cubos y 72 jarros de lata, cuyos artículos son de primera necesidad—debiendo espresarse las especies erogadas que pueden emplearse para llenar dichos artículos a fin de que se sepa el valor de las especies que han de comprarse: librense las órdenes convenientes para que los Gobernadores de todos los distritos del Cercado remitan competente cantidad de granza ó paja menuda de trigo para que supliendo la falta de lana sirva para la construccion de los colchones, por cuyo medio, lavándose la funda y renovándose la paja, se consulta el aseo y se evita que se trasmita el contagio de unos a otros enfermos:—espídanse tambien todas las órdenes correspondientes para el arreglo de esta casa de misericordia en los términos a que la comision se contrae: exítese la piedad del R. P. Fr. Pablo Arrisueño para que se haga cargo del gobierno interior del establecimiento:—dirijase el respectivo reclamo a la autoridad competente, para conseguir que el Religioso Fr. Francisco Rivera vuelva a prestar sus importantes servicios en esta casa de caridad; y puesto que el Ajente Fiscal es el defensor nato de ella, exortese de igual modo su esmero y actividad para que hagan efectivas las deudas, por cuya falta de satisfaccion tal vez ha tocado esa casa de piedad en el último extremo de indijencia y abandono: y para consultar la inspeccion diaria, el buen servicio y asistencia de los enfermos establézcase una hermandad ó cofradia de doce personas de las mas caritativas y cristianas de este vecindario, que, con el nombre de Diputados, concurren por semanas ó meses diariamente al hospital, sobre cuyo nombramiento y funciones que deberá ejercer formará un proyecto de decreto la misma Comision a la que para éste y los otros objetos de que se encarga el presente se le transcribirá.—Cisneros.—Teodoro la Rosa.—Sec.º

## POLICIA.

El B. Sr. Coronel Sub-Prefecto del Cercado é Intendente de policia de esta Capital, que a pesar de su resistencia a admitir ambos destinos, los aceptó tanto por obedecer las órdenes supremas, con la sumision que es

anexa a los de su clase y que ha dado ejemplos clásicos en su carrera pública, como por hallarse a la cabeza del Departamento el B. Sr. General Prefecto, que animado de los sentimientos nobles y filantrópicos que desde un principio ha manifestado procurando en lo posible la felicidad de este heroico pueblo; todo esto lo obligó a admitir dichos destinos con que el Supremo Gobierno quiso premiar sus padecimientos en la causa Constitucional. Animado, pues, de un espíritu pátrio y deseos ardientes de procurar a sus semejantes las comodidades de la vida, y no pudiendo mirar con indiferencia las obras públicas, entre las que ha llamado su atencion la de los baños de Tingo—que por su salubridad, recreo é inmediatecion, son tan concurridos,—y de cuya mejora se han descuidado los Gobiernos precedentes; ha reunido con este motivo a todos los propietarios de casas en dichos baños, y habiéndoles hecho presente su objeto, voluntaria y generosamente han cedido los alquileres de todo el mes entrante de Diciembre, a fin de que con sus productos se construya de calicanto el poseo antiguo en que se ha bañado el público, y se reconperga el nuevo, cuya última obra se halla ya concluida con los fondos de la Intendencia. Este proceder tan noble de parte de los mencionados propietarios, es digno de elogio, reconocimiento y gratitud de este vecindario. Tambien se interesa la Intendencia en abrir un nuevo camino por el alto del rio a fin de hacer mas fácil y seguro el tránsito, comprando de los propietarios el terreno preciso para él; pero como la suma que se reclama no deba ser suficiente para todos los gastos que tienen que emprenderse; se invita al público y especialmente a los SS. que tienen la costumbre de ir a tomar esos baños, a que contribuyan con la erogacion que su jenerosidad y proporciones les permita, entregándola a los Ciudadanos D. José Ramirez y D. Matias Cáceres comisionados por la Intendencia para esta recaudacion, ciertos de que los nombres de los que contribuyan y las sumas, serán inscriptos en el periódico oficial.

Habiendo representado a la Intendencia de policia, el conservador del fluido vacuno D. D. Lorenzo Vargas, no poder administrarse los Domingos del año como se le ordenó, y se anunció en el Republicano núm. 23, a causa de no ser bastantes ocho dias para que el pus se halle en estado de transmitirse; se advierte que precisamente se administrará cada nueve dias contados desde el en que se comunica: correspondiendo el dia Martes en la entrante semana.

En la mañana del Miercoles 6 del presente se remitieron al Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad y Casa de huérfanos, por la Intendencia de policia, cuatro arrobas diez y nueve libras de carne de vaca, un cordero, cuatro cabezas de id. una sesina, media canasta de ají, con una pequeña porcion de racachas y papas, pertenecientes a varias plazeras que las tenían tiradas en el suelo del mercado y sin el aseo que se les tiene prevenido.

Han sido remitidas de la provincia de Chuquibamba, por el Sr. General Jefe de E. M. J., veinte y siete bestias de las que se recolectaron para la movilidad del Ejército; las mismas que se hallan en poder del Juez de arrieros de esta Ciudad. El resto de ellas llegará en estos dias. Se pone en conocimiento del público, a fin de que los dueños ocurran a reconocer las que les pertenecen, que se mandarán entregar previos los comprobantes, por la Intendencia de policia.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de D. Mariano Reinoso, calle de mercaderes; y para sangradores a los maestros D. Sebastian Capaz, calle de San Francis-

co, y D. Miguel Castillo, calle de Berenguel. Secretaria de la Intendencia de policia. Arequipa Noviembre 9 de 1844 - José Benito Carbajal - Sec.º

Razon de las multas extraidas por la Intendencia de policia del departamento en todo el mes de Octubre anterior, de las personas y por los motivos que se expresan.

D. Santiago Romero, por infraccion del articulo 139 por falta de alumbrado.....	4.
Maria Lizarraga...id...id...id.	1.
Francisca de tal...id...id...id.	2
Maria Febrero...id...id...id.	2
Manuela de tal...id...id...id.	2
Eduardo Cerpa por infraccion del articulo 199 por haber admitido un muchacho en su servicio....	3.
Micaela Valcansel por infraccion del articulo 86 por faltamiento..	2.
Lorenzo Perez...id...id...id.	3. 4
Maria Ceballos...id...id...id.	4.
N. Chavez...id...id...id.	4.
Fermin Tapia...id...id...id.	2.
Francisco Valencia...id...id...id.	1. 4
Calixto Talavera...id...id...id.	4.
Mariano Baca...id...id...id.	2.
Juan Cárdenas...id...id...id.	2.
Victor Mester por habérsele encontrado escalando la pared de su casa.....	4.
Los Comisarios D. Angel Bastamante y D. Juan José Martínez por no haber dado parte a la Intendencia de no correr agua en las pilas, el primero 4 pesos y el segundo 6 pesos.....	10.
El R. P. Comendador de la Merced; por haber hecho sacar la procesion, sin aguardar a las Corporaciones; fué multado en 17 pesos los mismos que por orden del B. Sr. General Prefecto, pasaron al Hospital de San Juan de Dios.	
Suma.....	47. 6

Tesoreria de las rentas de policia. Arequipa Noviembre 4 de 1844 - M. Ildefonso Rodriguez.

COMUNICADO.

SEÑOR EDITOR DEL REPUBLICANO.

Persuadidos de que el estimable periódico que U. redacta, puede ser un buen medio para que los ciudadanos hagan llegar hasta su primera Autoridad la representacion de sus necesidades: convencidos por otra parte de que la que felizmente rije en el día a este departamento, reúne entre mil prendas, una indulgencia paternal, y un vehemente deseo de procurar el bien posible a todas las clases del pueblo que le ha tocado presidir; no hemos vacilado dirigirlé nuestra demanda, mediante este artículo, que U. tendrá la bondad de admitir en sus columnas, demanda tanto mas justa, cuanto que en ella se interesa el bien general del país, y el particular de algunos ramos de su industria. He aquí demostrado, Sr. Editor.

El camino conocido con el nombre de *la Laja* que conduce al puerto de Islay y a otros puntos, fue obstruido en parte por orden del Jefe del ejército titulado Directorial, el día en que temió, que el Constitucional pasase de Congata para Socabaya por aquel camino. La tal obstruccion es tan fácil de remediarse, como lo fue de ejecutarse: es decir, que no se necesita mas, que derrumbar por este lado del camino las piedras que del otro se derrumbaron en medio de él, operacion que pueden despachar en un solo día ocho o diez hombres, que por una orden de la Prefectura, están prontos a proporcionar los Gobernadores de Socabaya o Huasacache, se entienda, a costa de sus res-

pectivas contribuciones. Operacion tan sencilla, que no habrá quien no comprenda la explicacion que de ella hacemos, con tal que haya visto la Laja una sola vez en su vida.

En toda la estacion de aguas no hay otro camino para el puerto que el de la Laja, especialmente para la gente pobre, para los chacareros, para los borriqueros y gran parte de arrieros de mulas. Es el mas cómodo para los comerciantes que necesitan menos tiempo para sus relaciones en el puerto, para los transeuntes, que quieran evitar la terciada de los valles en el verano, y para los habitantes de varios distritos, que al ir a Islay por Vitor o Subilaca, añadirían algunas leguas a su jornada. El Gobierno mismo es un interesado, aun cuando no absoluta, relativamente; puesto que el Gobierno debe serlo, en aquello que lo sean los gobernados, o en lo que tienda a mejorar a los pueblos. Y por cierto que la composicion de caminos es, sin disputa, una mejora, por lo mismo que en el Perú no se puede lograr la susodicha composicion en todos sus sentidos.

¡Ojala que el B. Sr. General Prefecto reciba con benevolencia estas indicaciones, y acceda a la solicitud de los pobres, que, gracias a Dios, componen la mayoría del país! De este modo será bendecido por ellos, y en especial por

Unos cuantos.

NOTICIAS VARIAS.

Por la Fragata *America Rhone* que fondeó ayer tarde en el Callao, se han recibido noticias del Sud hasta el 29 del pasado. Transcribimos a continuacion una carta que nos ha sido franqueada por una persona, cuyo corresponsal en Tacna, nos merece algun crédito. Héla aquí: -

Tacna Agosto 28 de 1844.

“El Cónsul Ingles Wilson sigue amenazándonos con todo el poder de la Gran Bretaña por la *deschaptura* de sus puerias. Es preciso confesar que en esta ocasion el General Iguain procedió con la cordura que no acostumbra; pues habiendo pasado a dicho Cónsul una nota reclamando la persona de un súbdito ingles que creia se habia refugiado en su casa, salió contestando desvergüenzas y exijiendo fueros e inmunidades que no le concede el derecho de gentes. Nuestro Iguain que tiene malas pulgas, y que conoce lo enemigo que es Wilson de todo lo que huele a Restauracion, por sus simpatías en favor de Santa Cruz en toda época, y posteriormente en favor de Vivanco, no ha podido disimular el deseo que tenia de hacer entrar a este caballero en sus deberes y neutralidad. Al efecto ordenó al Intendente de policia pasase con un escribano y un herrero a casa del referido Cónsul, y le intimase franqueara las puertas para saber si existia en ella el individuo que se buscaba, y que en caso de negativa por parte del Sr. Wilson, se procediese a descerrajar las puertas con las formalidades e intimaciones previas. Así se hizo a pesar de las protestas y reclamaciones de inmunidades del Sr. Wilson. No sabemos en que vendrá despues a parar esta cuestion; pero si el gobierno ingles quiere mantener sus buenas relaciones con nosotros, fuerza será que remueva de aquí a este caballero, que no dejará de suscitarnos a cada instante nuevas dificultades por las pasiones que le afectan”.

¡A cuantas reflexiones no da lugar el contenido de esta carta, en los dos puntos que abraza! Pero nos abstendremos por ahora de todo comentario; y nos limitaremos solo a hacer notar que los votos que el autor manifiesta formar por el restablecimiento del orden legal en esta capital, ya se hallan cumplidos. En cuanto al hecho que relata de la conducta del General Iguain para con el Sr. Cónsul Wilson, nos permitirá que no demos entera fé a su relacion, reservándonos hablar de esta cuestion a la vista de do-

cumentos auténticos y fehacientes.

Ningun buque de guerra ingles ni de otras naciones existia en Arica a la salida de la *Rhone*.

(El Universal de Lima N. 5.)

EL REPUBLICANO.

Ocupadas hasta aqui nuestras columnas en sostener contra el pequeño club de los anarquistas de la Capital de Lima, la conducta política de la Junta Suprema, y los tratados que se celebraron por ella, para consolidar la grande obra de la restauracion de las leyes, en nuestro país; no nos ha sido posible hablar en ellas, sobre las providencias particulares del gobierno, relativas al progreso y mejoras de este departamento. Concluida ya nuestra tarea sobre aquel interesante objeto, ocuparemos ahora la atencion de nuestros lectores, recorriendo progresivamente los decretos y ordenes que se han librado en favor de esta Capital, tanto por S. E. el Presidente de la Junta Suprema, como por el Sr. General Prefecto, a fin de que el público se penetre del interes que toman nuestros mandatarios, en que la hermosa Ciudad de Arequipa, reciba todas las mejoras a que es acreedora.

El mas útil, en nuestro concepto, y digno de recomendar a la gratitud de esta poblacion, al Sr. Prefecto, el General Cisneros, es el decreto que dió, para que el Panteon nuevo de la Apacheta, se pusiese espedito para la inhumacion de los Cadáveres, cerrándose el que ha servido hasta el día en Miraflores. Es preciso meditar con un poco de atencion, sobre los males que se han evitado con esta medida, y las ventajas que con ella reporta la poblacion, para que se pueda conocer todo su merito. Podemos asegurar, sin que se nos note espíritu alguno de esajeracion, que continuando la inhumacion de los cadáveres en el Panteon de Miraflores; se hallaba ya esta ciudad en un riesgo inminente de ser presa de alguna epidemia pestilencial, capaz de causar en sus vecinos los mas horrosos estragos.

Habiéndonos propuesto hablar en este artículo sobre la traslacion del Panteon, creemos será agradable a nuestros lectores, el que les presentemos un cuadro rápido, histórico y literario, sobre el orijen y ventajas de los cementerios públicos, que con una notable impropiedad han llegado a llamarse generalmente, *Panteones*. A los literatos, no les desagradará recordar estas ideas; y los que no lo fueren, nos agradecerán, sin duda, el aumento de conocimientos que les proporcionaremos con esta ocasion. *Indocti discant, et ament meminisse perili.*

Los Cementerios públicos, dice el célebre Albano Butler, en su juiciosa y crítica obra, sobre las vidas de los Mártires y Santos, han sido desconocidos en la antigua Roma, porque no se usaba en ella enterrar los cadáveres de los difuntos, sino quemarlos, fuera de la poblacion, y depositar sus cenizas en unas urnas, que colocaban en los caminos. La mayor o menor magnificencia en los materiales destinados para la ustion cadavérica, era el termómetro de la fortuna del difunto. El docto J. J. Peuchet, en la sabia introduccion a su clásica obra, Diccionario de la Geografia Comerciante, publicada no hace mucho en Paris, nos dá una relacion asombrosa de las cantidades que se invirtieron en sustancias aromáticas, para quemar el cadaver de Sila. Solos los cristianos, conformándose con el uso de los Hebreos, se apartaron de esa costumbre general, e introdujeron la de sepultar los cadáveres de los Santos Mártires y demas fieles, en unos Cementerios, llamados tambien Catacumbas, que estaban situados en las inmediaciones de Roma, en los que habian sepulcros subterráneos, y adonde se refugiaban los fieles en los tiempos calamitosos de las persecuciones. Eran unos verdaderos panteones, pero jamas tuvieron este nombre.

El primer edificio que se llamó *Panteon*, dice Plinio, fué el templo dedicado a Júpiter, el *Vengador*, mandado construir por Marco Agrippa, favorito Consejero de Augusto, en obsequio de este, por su victoria de Accio contra Antonio y Cleopatra. Se llamó *Panteon*, o porque estaban colocadas en él algunas estatuas de Marte, y de otros Dioses, o mas bien, según piensa Dion, porque su estructura representaba a los Cielos, llamados por los Paganos, residencia de los Dioses, que es la interpretación que se da a la palabra griega *Pantheon*. Este templo se llama también *Rotunda*, porque es un medio globo, casi igual de lo alto y de lo ancho, sin columna que lo sostenga, ni mas ventana que una gran linterna o abertura redonda en la media naranja, por donde se comunica abundante luz. Ese edificio existe hasta el día, con las mismas denominaciones de *Panteon* y *Rotunda*; y habiendo sido dedicado posteriormente a la Virgen y a todos los Mártires, se llama también *Santa Maria ad Martyres*. No podemos comprender, porque se haya aplicado después este nombre a los Cementerios; pues si consultamos el sentido original de la palabra griega *Pantheon*, debería decirse que un *Cementerio* es, un templo consagrado a los Dioses, o la residencia de ellos, lo cual entre nosotros, no solo es absurdo, sino esencialmente herético, como opuesto al dogma sagrado de la unidad de Dios, que forma la base de nuestra divina religion. Tan cierto es, que la denominación propia de lo que llamamos *Panteon*, es la de *Cementerio*; que el célebre poeta inglés Gray, intituló así (*Church yard*) esa divina elejia, en que nos describe un Cementerio campestre, y que no cede en nada a la admirable elejia griega de Bion, sobre la muerte de Adonis, que varios críticos de gran juicio, dicen ser la obra mas clásica de la antigüedad.

Sea lo que fuere sobre la exactitud de esa denominación, la verdad es, que ella se ha generalizado tanto, que hasta los niños saben en el día, lo que se entiende por *Panteon*. Establecido su uso desde los primitivos tiempos del Cristianismo, se introdujo gradualmente la bárbara e irreligiosa costumbre de enterrar los cadáveres en las Iglesias, cuyos resultados han sido mas de una vez funestos, a los que han tenido la imprudencia o la necesidad de asistir al entierro de algun cadáver; pues se ha visto que las escavaciones para las sepulturas, han causado tal corrupcion en la atmósfera que se respiraba en la Iglesia, que muchos han sido víctimas de su temeridad. Algunos filósofos filántropos, comenzaron en el siglo pasado a declamar vigorosamente contra esa costumbre homicida; y generalizándose mas la civilización, se consiguió al fin que los mismos gobiernos librasen providencias enérgicas para estirpar ese abuso, y plantificar la erección de Cementerios o Panteones, fuera de las poblaciones, y en localidades que no puedan dañar la pureza del aire que se respire en ellas. Al fin, en nuestros días, hemos visto completamente cerradas las Iglesias, a la espantosa ceremonia de sepultar en ellas, los miserables restos de nuestros semejantes; con cuya clásica reforma, los templos se han hecho dignos de la Magestad del Dios Eterno que se adora en ellos, al paso que los cristianos, que se reúnen allí a tributar a su criador el culto que le es debido, no tienen ya que temer los espantosos males que la putrefaccion causaba anteriormente a muchos. Hé aquí uno de los grandes beneficios, que la filosofía y civilización modernas, han producido en el mundo cristiano.

El Panteon de Arequipa, en Miraflores, no era ciertamente el local mas a propósito, para depositar en él los cadáveres de nuestros hermanos. Pequeño en su estension, y situado a barlovento de la ciudad, presentaba desde su principio, el inconveniente, de que a vuelta de algun periodo de tiempo, no habria ya terreno suficiente para la inhumacion de los cadáveres, como ha sucedido en efecto, y que impregnado ese pequeño suelo de los miasmas cadavéricos que se aglomeran en él, arrojaria ácia la ciudad eflu-

vios venenosos, que a la larga causarían en ella terribles males. Todos los vecinos de Arequipa saben, que ese Cementerio estaba ya tan lleno de cadáveres, que frecuentemente se ha visto desenterrar algunos, en los que la disolucion química comenzaba a penas a verificarse, para enterrarlos después con los que debían sepultarse de nuevo. Esas exhumaciones, digámoslo así, intempestivas, eran otros tantos elementos de mortalidad, y jérmenes funestos de las mas espantosas epidemias. El aire de esas inmediaciones, impregnado a cada instante con emanaciones pútridas de los cadáveres en disolucion, era una atmósfera mofética, incapaz de servir a la respiracion humana, y capaz de causar a toda la vecindad una muerte pronta. ¿Hay acaso veneno mas activo para nuestra débil existencia, que la respiracion de los miasmas que arroja un cadáver corrompido? El gran Bichat, ese jenio clásico, tan notable en los anales de la anatomia y fisiología; ¿no fué víctima de las sabias observaciones que hacia con las membranas corrompidas, cuyo gaz hidrógeno acabó con sus preciosos días, en lo mas florido de su edad? Nosotros podemos asegurar, que algunas veces que hemos transitado por las inmediaciones de ese Panteon, hemos sentido a intervalos una fetidez cadavérica insoportable y nauseabunda, y hemos tenido que admirarnos, de que en una ciudad tan culta como Arequipa, no se haya tomado en consideracion tan grande mal. Esto que observamos nosotros, lo han notado también sin duda, todos los que viven por allá. Se podría decir, que la atmósfera de la pampa, era una atmósfera cadavérica, y que los vecinos de ella, vivían sumerjidos en una niebla venenosa, que debía atacar rápidamente las fugates de la vitalidad. Cuantas veces paseábamos por allá, se nos venia involuntariamente a la imaginacion, lo que el gran Zimmerman nos cuenta, en la mas clásica de sus obras (*Von der Erfahrung in Arzney und Kunst*) sobre una ciudad de la Holanda, en la que habia un barrio, habitacion esclusiva de los judios, el que era tan fétido e insoportable, por los muchos ajos que comian aquellos, que todo el mundo trataba de huir de allí. Así, sin diferencia alguna, era la atmósfera que se respiraba en esa vecindad. Y cuando el viento se dirigia ácia la ciudad, ¿no se sentían esos efluvios cadavéricos en algunas de sus calles, mas inmediatas al recinto del Panteon? De aquí resulta, que hemos dicho una exacta verdad, cuando afirmamos, que continuando por mas tiempo la inhumacion de los cadáveres en Miraflores, toda la poblacion estaba espuesta a ser víctima de una epidemia fatal. Si se ha visto en muchas ciudades propagarse espantosamente la fiebre carcelera, por el poco aseo que se ha tenido en los calabozos de algunos presos; ¿què no se debería temer de un Panteon, cuyas exhumaciones continuas aumentaban diariamente la corrupcion del aire, y el contagio de los habitantes? Si los sabios médicos que tenemos en la capital, nos hablaran sobre esta materia, no dudamos que nos referirian algunos casos de mortalidad, causados por la putrefaccion de la atmósfera del recinto inmediato a Miraflores.

A mas de que la salud de los vecinos de Arequipa estaba continuamente amenazada, con esos miasmas mortíferos que nos venian de Miraflores; era también un espectáculo escandaloso, e indigno de un pueblo tan culto como Arequipa, ver exhumadas las reliquias de nuestros semejantes, profanada la santidad religiosa de los cadáveres cristianos, cuyas almas acaso están en el seno del Eterno, disfrutando de la vision beatífica de la divinidad. Este menosprecio, este insulto a los restos mortales del hombre, es indigno hasta del salvaje, que venera las osamentas de sus mayores, como las veneraban los cultos egipcios, y como lo hacen también hasta el día los habitantes de la China. ¿Quien no se conmueve de ternura, al leer en Chateaubriand y Malte-Brun, ese interés, ese esmero y atencion que los salvajes de la América Setentrional manifiestan, en honrar y conservar con decoro, las reliquias de sus mayores? ¿Y era posible que en Arequi-

pa continuasen semejantes escenas de horror?

Al B. Sr. General Prefecto del departamento, debemos la cesacion de estos males y escándalos. Su filantropia, su patriotismo e ilustracion, de que teníamos ya anticipados informes, no podían permitir que mirase con indiferencia, un punto que toca tan de cerca al bienestar de esta ciudad. Un decreto suyo, sabio y bien combinado, ha puesto un dique a la continuacion de esos horrores, que no han podido conseguir los que le precedieron en la Prefectura. El que está dotado de jenio gubernativo, hace prodijios, que parecen imposibles en manos menos espertas. La salubridad ulterior de esta poblacion, será el resultado de tan benéfica providencia: y todos sus vecinos conservarán una grata memoria, de un Jefe, cuyo gobierno, es el mejor don que S. E. el Presidente de la Junta Suprema ha podido hacer a Arequipa.

Razon de las limosnas que han dado algunas personas piadosas de este vecindario en beneficio de los pobres enfermos del hospital de San Juan de Dios, en todo el mes de agosto del corriente año de 1844.

- D. Manuel Perez, dependiente de una casa extranjera, dos bariles de tamarindo,
- D. Manuel Arredondo, un quintal de aguadiente.
- D. Manuel Diez Canseco, seis pesos.
- D. Guillermo Hamstron, diez pesos.
- Un dependiente de policía, veinte reales de pan.
- D. Guillermo Hamstron, dos pesos.
- El Dr. Casals, cuatro pesos.
- D. Santiago Jack, tres pesos.
- Una persona caritativa que suplicó no se le pusiese su nombre, veinte pesos.
- Dña. Teresa Vargas, una arroba de arroz.
- El hermano Santos Alarcon, catorce pesos cuatro reales por la limosna pedida en las calles, los dias lunes y sábados.

El administrador—José Jimenez.

## AVISOS.

En el Colejio de la Independencia se abren los cursos de Matemáticas y Matemática latina. Los jóvenes que quieran seguir dichos cursos, harán que los presenten sus padres ante el Sr. Rector, de la fecha en treinta dias, para ser matriculados.

Secretaria del Colejio de la Independencia Arequipa Octubre 25 de 1844.—Bruno de Murga—Secretario.

Se venden dos casas, la una sita en la calle de Castillo a la siguiente cuadra de la del Palacio del Sr. Obispo, y la otra en el callejon de Torrelli: la persona que quiera comprar cualquiera de dichas casas, vease con Doña Francisca Rivero que vive en una de las tiendas de San Agustin, calle del puente frente a la casa de las Señoras Fuentes.

Se vende una chaera a inmediacion de esta Ciudad de veinte y tantos topos de tierra, con casa, huerta y estanque: el que quisiese comprarla puede ocurrir a esta Imprenta donde se le impondrá del dueño.